



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 23 OCT 2017

RESOLUCIÓN N° 0124

VISTO el Expediente N° 12849-D-17-02369, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "El Arte en la Educación como un Recurso Didáctico" presentado por la Instituto de Educación Superior "Los Andes", ante la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el Instituto de Educación Superior "Los Andes", registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 233;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente dependiente de la Dirección de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial y por lo tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Punto 2, Capítulo I, Anexo I, de la Resolución N° 1835-DGE-15;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos debe realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, entre otros, el de acercar experiencias a los docentes que integren el elemento artístico como herramienta motivadora en la construcción de los saberes disciplinares y científicos;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

///...



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

-2-

23 OCT 2017

RESOLUCIÓN Nº 0124

Expediente Nº 12849-D-17-02369

...///

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando APROBADA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

- 1- Institución Nº: 233
- 2- Nombre: Instituto de Educación Superior "Los Andes"
- 3- Proyecto:

Nº de identificación	Nombre del curso	Profesionales a cargo del curso	Duración.		Puntaje	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6564	"El Arte en la Educación como un Recurso Didáctico"	MÁRQUEZ, Ignacio José PALMA, Ana Carina PIGNATARO OTMAN, Anna VARGAS, Mario Alberto	12	36	0,017100	0,090000
Evaluación • De proceso: participación en talleres, trabajos prácticos y exposiciones orales. • De resultado: proyecto de intervención en un modelo de planificación. • Criterios de evaluación: • 100% de asistencia a las clases presenciales. • Aprobación de trabajos prácticos con un mínimo del 70%. • Aprobación con un mínimo de 70% al trabajo práctico integrador.						
Modalidad: A DISTANCIA						

el

///...

23 OCT 2017

RESOLUCIÓN N° 0124

...

a) Por tipo de cargo:	b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.	Nivel Inicial	Educación Técnico Profesional	2 De la Lengua y la Comunicación.
Directivos		Educación Artística	3 De las Ciencias Filosóficas y de la Educación.
Supervisores	Nivel Primario	Educación Especial	4 De las Ciencias Sociales.
Estudiantes avanzados (sólo en los casos en que las Juntas Calificadoras lo consideren pertinente)	Nivel Secundario.	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	7 De la Educación Física.
	Superior No Universitario	Educación Rural	8 De la Expresión Artística y Artesanal
	Superior Universitario		

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

Lic. Emma Magdalena Cunietti
Subsecretaria de Planeamiento y
Evaluación de la Calidad Educativa
D.G.E.
Gobierno de Mendoza